



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Lozoyuela, a veintiuno de octubre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos  
D. José Luis Vicente Vilariño  
D. José Esteban Moreno-Baquerizo Balsera  
D. Santiago Landa Sánchez  
D<sup>a</sup>. María José Siguero Iglesias  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Díaz Hernanz  
D. Pablo Masedo Gómez  
D. Juan Antonio Vera Luna

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

**PRIMERO.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. PABLO MASEDO GÓMEZ**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de julio de 2003, el Pleno de la Corporación:

1º.- Toma conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Pablo Masedo Gómez a su condición de concejal del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en este Ayuntamiento es D. Adolfo Ferrer Cuellar, que ocupa el puesto quinto en la lista electoral del Grupo Municipal del Partido Popular en las elecciones municipales del año 2015.

Toma la palabra el Sr. Masedo y da lectura al siguiente comunicado:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

“Buenos días a todos,

Como todos sabéis hoy presento mi renuncia al cargo de concejal.

En primer lugar quiero pedir perdón porque esto es algo que tenía que haber hecho ya hace meses. No en vano hace un tiempo cuando ya tenía la decisión tomada, una de las personas aquí presentes me convenció para seguir, una decisión que asumo fue un error.

Me gustaría recalcar, por los comentarios que me han llegado un par de cosas.

1.- Que en ningún momento, repito en ningún momento, esta renuncia se debe a terceras personas, tengo la suficiente personalidad y carácter para saber lo que me conviene en cada momento.

2.- Tampoco soy un “chaquetero” por abstenerme en una votación, voto con la libertad que en su momento me decidió a presentarme con el PP y con estos compañeros pero también con la libertad del que tiene su propio criterio.

La situación de estos últimos meses no ha sido cómoda, la diferencia de criterios, la desconfianza, la falta de apoyo en momentos puntuales y comentarios fuera del ámbito político, y más cercanos a la vida personal de cada uno, han acabado por decidirme a renunciar a mi cargo.

Hoy cierro una página que abrí con mucha ilusión, si bien seguiré participando de la vida del pueblo porque quiero un pueblo mejor. Este fue el único motivo que me llevo a meterme en política.

Por eso desearos a todos buena suerte en las decisiones que toméis que redundarán en los vecinos del pueblo.”

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para agradecer al Sr. Masedo su dedicación y trabajo a lo largo de los años en los que ha desempeñado el cargo de concejal de esta Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Masedo abandona su puesto de la Mesa del Pleno.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los presentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de agosto de 2017.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y señala que “en este Punto, el Equipo de Gobierno presenta al Pleno para su aprobación los Pliegos para sacar a concurso el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, que consideramos de gran trascendencia e imperiosa necesidad para nuestro municipio.

Nuestro municipio, hasta la fecha, ha venido desarrollando un crecimiento con un Plan de NNSS que data de 1996 y ha sufrido a lo largo de estos años un proceso de reevaluación y cambios a través de las modificaciones puntuales que han ido posibilitando su existencia y sin embargo corroborando que se trata de unas NORMAS obsoletas y agotadas.

De ahí la necesidad de desarrollar un PGOU que nos permita un desarrollo urbano moderno, sostenible y vigente durante un amplio periodo de tiempo.

Las directrices de los actuales responsables de Urbanismo de la Comunidad de Madrid nos orientan a que se trabaje en la elaboración de PGOU, en los municipios que lo requieran, en lugar de propiciar Modificaciones Puntuales de las NNSS que no hacen más que parchear las vigentes.

En esta línea han promovido una serie de subvenciones para planeamiento de las que se pueden beneficiar los pequeños municipios. Concretamente para el presente año la subvención asciende hasta un total de 30.000,-Euros, justificables durante los dos años siguientes a partir de la concesión. Posteriormente están previstos otros 30.000,- Euros, también con otros dos años de plazo para su justificación. De esta forma podríamos financiar más de dos tercios de nuestro PGOU.

La elaboración del PGOU de nuestro municipio supone un largo y laborioso proceso que, por su duración traspasará varias legislaturas, por lo consideramos que todos sus pasos deben ser consensuados por la corporación municipal en pleno con independencia de quien gobierne.

Por todo lo expuesto es por lo que solicito a todos los concejales aquí presentes su voto favorable para la aprobación de estos Pliegos, por el importante avance que supondrá para el futuro de nuestro municipio y beneficio de todos los vecinos”.

Al no producirse más intervenciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Cláusulas Técnicas para la contratación del Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y PRECIOS PÚBLICOS DE LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Por el Sr. Alcalde se señala que “en este punto, el Equipo de Gobierno presenta al Pleno para su aprobación una Ordenanza Reguladora del Uso y Precios Públicos de Locales y Espacios Públicos Municipales con la finalidad regular y facilitar tanto a los particulares, entidades jurídicas y entidades sociales, el uso de los espacios de Titularidad Municipal a fin de que puedan desarrollar sus actividades.

Esta norma permitirá mantener la coherencia del uso, dando preferencia a las actividades que organiza y presta como servicio a los ciudadanos el propio Ayuntamiento, a la vez que regula los usos privativos que se hagan de los locales públicos, estableciendo derechos y obligaciones.

Al Ayuntamiento le corresponden las facultades de tutela, a cuyos efectos se establecen las medidas y normas básicas de organización, los horarios y la adecuación del espacio a la actividad a desarrollar.

Para evitar el vacío legal existente y las muchas controversias generadas por la aplicación de la hoja de las tarifas actuales, se han fijado y actualizado los precios públicos por el uso de Locales Municipales.

Por todo ello, presentamos esta Ordenanza y solicito el voto favorable de todos los concejales presentes para su aprobación inicial”.

Toma la palabra la Sra. Siguero para manifestar que esta ordenanza de carácter eminentemente recaudatorio especifica los espacios públicos cerrados a los que se refiere, pero no así a los espacios públicos abiertos (una calle, una plaza...), en los que se pueden realizar actividades como un circo, coches de choque, juegos infantiles, etc., por ello considera que esta ordenanza fiscal está incompleta ya que solo está considerado el uso y precio de locales cerrados, que es precisamente el que más usan los vecinos. Continúa haciendo referencia a discrepancias con el contenido de parte de los artículos 7 y 8 de la mencionada ordenanza, y en relación con esto último pregunta que desde cuando existe en este ayuntamiento un registro de asociaciones.

Con respecto al artículo 9, en el apartado 4, pregunta sobre cuáles van a ser los horarios habituales de uso de los locales porque la ordenanza no los establece. Considera que está demás el artículo 12, que con respecto al artículo 16 en el que se menciona el asunto del aforo de los locales señala que no aparece en la ordenanza cual es el asignado cada uno de estos y con respecto al artículo 20 debería reflejarse bajo qué criterios un concejal puede autorizar la reproducción de llaves y considera que este artículo debería de excluirse de esta ordenanza. Por todo lo expuesto



## AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

solicita la retirada de esta ordenanza del orden del día de este pleno y que se tengan en cuenta las observaciones que se han puesto de manifiesto.

El Sr. Alcalde indica que no se va a proceder a la retirada del asunto, ya que este trámite es para la aprobación inicial, y que el procedimiento es análogo al de la aprobación de los presupuestos. Tendrán el plazo reglamentario para presentar las alegaciones que se consideren oportunas, y el equipo de gobierno las estudiará y aceptará o rechazará según proceda.

Interviene el Sr. Landa e indica que la premura para aprobar esta ordenanza ha sido por la existencia de problemas que han surgido con respecto al uso de los locales cerrados y sobre los precios que habría que aplicar. Señala que es una ordenanza que habrá que complementar y que probablemente habrá que ampliar. Considera que ni el asunto de las llaves ni el del aforo debe estar incorporado en esta ordenanza. Y con respecto a los espacios abiertos, habría que hacer una regulación específica para estos espacios. Finaliza señalando que esta ordenanza es para los espacios cerrados.

Toma la palabra la Sra. Díaz e indica que no entiende que se traiga al pleno algo que está incompleto aunque lo que se apruebe hoy, sea provisionalmente.

Toma la palabra el Sr. Moreno Baquerizo manifestando que se está en una situación de descontrol de los espacios bastante considerable y entiende que es una base sólida para que puedan utilizarse los espacios públicos de una forma ordenada.

El Sr. Balseiro interviene y dice que en ningún momento se ha pensado esta ordenanza con fines recaudatorios. Evidentemente, por el uso de un local habrá que cobrar algo, porque lleva gastos, porque en algunos casos se desarrollan actividades con carácter privativo. Por otro lado los usos de espacios no cerrados, están recogidos en las ordenanzas fiscales específicas (mercadillo, terrazas, etc.).

Vuelve a intervenir la Sra. Sigüero para concluir que van a presentar mediante alegaciones todo lo expuesto en el presente pleno, y señala que la ordenanza adolece muchos matices que hay que subsanar, que se está refiriendo a todos los locales y espacios públicos, y que si tan solo pretende referirse a los locales cerrados, debería modificarse el título de la ordenanza.

La Sra. Díaz manifiesta que si el Sr. Alcalde solicita su voto favorable a la aprobación de esta ordenanza, debería haber hecho más participe a su grupo municipal y no el darles conocimiento de la misma con tan solo dos días de antelación.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate sometiendo el asunto a votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5** (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D. José Esteban Moreno-Baquerizo y D. Santiago Landa)

**Votos en contra: 3** (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Siguero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz y D. Juan Antonio Vera).

**Abstenciones: 0.**

Por lo que por mayoría de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los concejales que de derecho componen esta corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del uso y precios públicos de locales y espacios públicos municipales.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, exponer el expediente al público por el periodo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera interpuesto alegación alguna, considerarlo aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

#### **QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T.)**

Por el Sr. Alcalde se indica que “el Equipo de Gobierno presenta este asunto a Pleno para su aprobación por considerar necesaria y justificada una Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, en lo concerniente a la revisión de las retribuciones de una parte de los trabajadores fijos municipales, concretamente de siete de ellos.

Esta decisión está avalada por el informe favorable de la Secretaría-Intervención emitido a tal efecto.

En el informe se menciona que desde hace tiempo se viene constatando la existencia de determinados desajustes en algunos puestos de trabajo, en los que no se ha producido la adecuada actualización de los elementos retributivos, creándose situaciones de desequilibrio salarial entre puestos de trabajo de similares características. Existiendo, por otro lado, otros puestos en los que no se ha producido una adecuada revisión de la valoración del puesto en atención a las características del mismo, que sí han ido variando en sucesivos ejercicios.

El mencionado informe ha sido facilitado a los todos los concejales del Ayuntamiento para su conocimiento y valoración.



## AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Los siete puestos de trabajo para los que se propone la revisión son:

- 1.- 1 Puesto de Técnica Deportiva.
- 2.- 1 Puesto de Técnico de Desarrollo.
- 3.- 1 Puesto de Administrativa.
- 4.- 1 Puesto de Personal de Oficios Diversos.
- 5 y 6.- 2 Puestos de Limpiadoras.
- 7.- 1 Puesto de Tesorero y Técnico Jurídico.

Esta revisión puede llevarse a efecto presupuestariamente debido a la previsión de mayores ingresos presupuestarios y a la reducción de la masa salarial total que comporta la Agrupación del puesto de Secretaría con el Ayuntamiento de Redueña.

Por todo ello solicito el voto favorable de los concejales presentes para llevarse a efecto”.

Toma la palabra la Sra. Sigüero y dice que está de acuerdo en que existen diferencias retributivas dentro de mismos puestos de trabajo, fundamentalmente en el complemento específico. Señala que actualmente resulta muy difícil valorar un puesto de trabajo sin evitar poner cara al trabajador, ya que en la RPT aprobada para los presupuestos de 2017, no existe la distinción entre los puestos de trabajo y no hace una diferenciación funcional, o todos los funcionarios son A1 o todo el personal laboral es C, no existiendo grupos intermedios. Considera que lo primero que habría que hacer es adaptar la RPT, donde aparezca un contenido mínimo en el que se reflejen los puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, personal laboral, el contratado y las remuneraciones y características esenciales de cada puesto.

Considera que el informe es incompleto y que el mismo se refiere a los trabajadores a los que se propone la subida y no a los puestos de trabajo. Se pregunta si es que no existe normativa en materia retributiva que hay que buscar comparativa con otros ayuntamientos. Señala igualmente que el informe no justifica el ajuste presupuestario para la aplicación de esta regulación económica. Continúa diciendo que el Grupo Municipal del Partido Popular siempre apoyará cualquier iniciativa que sea ventajosa para los trabajadores de este ayuntamiento, pero siempre y cuando se hagan las cosas bien, claras, transparentes y sin discriminaciones. A la vistas de este informe no tenemos claro que es lo que vamos a apoyar: si una subida salarial o una modificación de los puestos de trabajo y si los supuestos económicos para hacer posible esta propuesta son viables. Por todo ello su grupo municipal se va a abstener en la votación, no por estar en contra de la subida salarial que se propone, sino por las múltiples dudas que les transmite el informe presentado.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Alcalde le contesta que lo que se pretende es resolver un desequilibrio en mismos puestos de trabajo, que viene desde hace mucho tiempo.

Toma la palabra la Sra. Díaz y manifiesta que dentro de la propuesta sigue habiendo discriminación en los puestos de trabajo de limpieza.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate sometiendo el asunto a votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5** (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente, D. José Esteban Moreno-Baquerizo y D. Santiago Landa)

**Votos en contra: 1** (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Díaz).

**Abstenciones: 2** (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Sigüero, y D. Juan Antonio Vera)

Por lo que por mayoría de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los concejales que de derecho componen esta corporación, se adopta el acuerdo de aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo propuesta y que consta en el expediente tramitado a este efecto.

#### **SEXTO.- FIESTAS LOCALES 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 24 de marzo, y por unanimidad de los presentes las fiestas locales, de carácter retribuido y no recuperable para el año 2018, son las siguientes:

24 de septiembre.....Nuestra Sra. La Virgen de la Soledad  
07 de diciembre.....San Nicolás de Bari

#### **SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL TRES EN CÍRCULO, INSTANDO AL DIÁLOGO URGENTE EN CATALUÑA.**

Por el Sr. Moreno-Baquerizo se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Tres en Círculo:

“España se encuentra en estos momentos ante una de las mayores crisis institucionales a las que se ha enfrentado en los últimos años y que puede poner en riesgo, si nadie lo remedia, la convivencia en el país.

Desde hace meses venimos observando con preocupación cómo imperan la cerrazón, las posiciones inamovibles y la falta de diálogo frente a un problema político al que debe buscarse una solución que permita sumar al conjunto de la ciudadanía en la esperanza de un proyecto colectivo,





PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

integrador y que se enmarque en la realidad plurinacional y diversa de nuestro país.

La reivindicación de independencia (que no compartimos pero que entendemos debe poder ser defendida en un modelo democrático de convivencia) ha derivado en la aprobación de una serie de leyes en el Parlamento de Cataluña al margen de la legalidad vigente y, lo que es igualmente grave, pasando por encima de los más mínimos derechos de la oposición parlamentaria, algo intolerable en un estado de derecho y democrático. La convocatoria de un supuesto referéndum sin garantías democráticas de ningún tipo, sin respaldo internacional y sin el acuerdo básico de su celebración (elementos fundamentales para su legitimación), ha sido un paso más en esta escalada.

De igual manera, la respuesta policial dada el día 1 de octubre a instancias de los poderes políticos y judiciales, ha sido a todas luces desproporcionada y no acertada, toda vez que no ha ayudado a rebajar la tensión, ni a plantear salida alguna al conflicto, sino, al contrario, ha provocado un mayor enconamiento de las posiciones y ha permitido a los nacionalismos aparecer como víctimas.

Es necesario rechazar todas las formas de violencia ejercidas desde cualquier espacio, y de ahí que el acoso que puedan sufrir, por parte de una minoría, los integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado debe ser condenado. Pero de igual manera es necesario condenar los excesos que algunos integrantes de dichos cuerpos han cometido contra ciudadanos y ciudadanas, y con mayor ahínco, pues en este segundo caso se habla de una acción cometida por profesionales que deben actuar siempre de forma profesional, bajo la moderación y la proporcionalidad y en beneficio del interés general. Situar a la Guardia Civil, la Policía Nacional o el poder judicial como el instrumento para la resolución de un problema político no es sensato, pues no debe recaer en sus espaldas esa tarea, pero tampoco es justo para con las personas que integran estos cuerpos.

Por último, la posible Declaración Unilateral de Independencia no es defendible bajo ningún concepto, pues no responde a ningún proceso que pueda llamarse democrático y que esté amparado ni por la legalidad, ni por la legitimidad. En la misma línea, la negativa rotunda del Gobierno a establecer un cauce de negociación creemos que es irresponsable, pues supone no reconocer la naturaleza política del problema.

La ciudadanía asiste, por tanto, atónita, a una dinámica de enfrentamiento sin fin, mientras que adquiere mayor gravedad tras los acontecimientos del 1-0 así como con la movilización de centenares de miles de personas en Cataluña, que refleja un movimiento político de gran profundidad. Es urgente abrir vías de diálogo, directas o con mediación, a fin de reducir la



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

presión y volver a establecer un marco de entendimiento pacífico y democrático de convivencia en nuestro país, en el que se pueda debatir sobre el futuro.

Por todo ello, desde la profunda preocupación por la situación social y política del país, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS**

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias rechaza la actuación del Gobierno de la Generalitat en la celebración del supuesto referéndum del 1-0 y la posible declaración unilateral de independencia.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias hace un llamamiento al Gobierno de la Generalitat de Cataluña a no realizar ninguna declaración unilateral de independencia.

3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias considera que es el momento de abrir un diálogo a nivel de país para abordar una reforma de la Constitución a los efectos de adaptarla a la realidad actual de nuestro país.

4º.- El Pleno del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias insta al Gobierno de España a abrir una vía de negociación, bajo la fórmula y en las instancias que se consideren más adecuadas, para buscar una salida dialogada al conflicto político que se vive en Cataluña.

5º.- Dar conocimiento de estos acuerdos al Gobierno de España, el Gobierno de la Generalitat, así como a las mesas del Congreso de los Diputados, el Senado y el Parlament de Cataluña.”

Por el Sr. Alcalde se procede a dar la palabra al resto de Grupos Municipales para exponer su posición.

Interviene la Sra. Sigüero y manifiesta que su grupo Municipal está de acuerdo con las líneas que está siguiendo el gobierno de la nación y que rechazan todas las acciones, vengan de donde vengan, que rompan la unidad de España y que se salten la legalidad, y que defienden y apoyan a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Su grupo no va a votar a favor de la moción porque no van a instar al gobierno de España a que negocie ninguna ilegalidad. La negociación en España sólo tiene el camino de la Ley.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Balseiro del Grupo Municipal Socialista y expone:

“El Grupo Municipal Socialista de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, ante la presentación de la moción propuesta por el Grupo municipal de Lozoyuela-



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Navas-Sieteiglesias Tres en Circulo, **“Instando al Dialogo en Cataluña”**, viene a manifestar lo siguiente:

- 1- El grupo socialista ya expreso en pasados plenos que estaba congradulado de poder debatir mociones que aun siendo de ámbito nacional afectasen al conjunto de los ciudadanos. Por ello consideramos también de conformidad a nuestros criterios el someter a votación la presente moción Consideramos que a tenor de los hechos acontecidos antes y después de 1º de O, el problema de Catalunya y el resto del Estado Español no es cuestión de una sola opinión sino del conjunto de españoles que nos dimos la mutua confianza dentro de un marco legislativo que llamamos Constitución, sin embargo Catalunya ha incumplido manifiestamente sus compromisos constitucionales.
- 2- Unas de las ideas del Partido Socialista, desde hace tiempo ha sido crear el marco jurídico necesario donde se pueda contemplar la creación de un nuevo modelo de estado, con el consenso de todas las formaciones políticas y llevado a cabo respetando la legitimidad constitucional, mediante el dialogo y sin utilizar ni la fuerza ni el chantaje. La convivencia entre todas y todos los ciudadanos se ha de basar en el respeto y en el dialogo, seña de identidad del Partido Socialista. Así lo ha hecho saber al conjunto de los ciudadanos y con el apoyo explícito a la acción del gobierno de España en estos momentos.
- 3- El grupo municipal socialista quiere el diálogo por encima de todo. Dialogo con todas las partes e instituciones implicadas, dentro de los márgenes legales y los más elementales principios democráticos. El diálogo es la demanda más escuchada por la mayoría de la sociedad española y la palabra más pronunciada por las instituciones y gobiernos implicados en esta crisis. Es decir, esta moción redundante en el mismo concepto, en la misma petición que llevamos escuchando durante semanas.
- 4- Nuestro grupo considera que aun estando de acuerdo con el contenido social y político de dicha moción debe precisar lo siguiente:
  - Consideramos que dadas las actuales circunstancias políticas del Estado Español, los actores políticos implicados en la resolución de la crisis y las instituciones con competencias en las acciones y medidas a tomar en materia legislativa y ejecutiva, superan con creces nuestras capacidades de posible influencia en dicha toma de decisiones.
  - Por todo esto nuestro grupo, desde nuestra humilde opinión, toma la decisión de abstenerse”.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Moreno Baquerizo para incidir en que lo que se pretende con esta moción, es instar al diálogo y que este Ayuntamiento ponga su granito de arena para que este asunto llegue a buen puerto.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que la posición del Partido Socialista es muy clara al respecto y mantenida en el tiempo, ya que desde hace casi cinco años está promoviendo una modificación de la



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Constitución para intentar resolver, mediante el diálogo, el problema con Cataluña, pero en este momento el paso previo para ello es la vuelta a la legalidad constitucional.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate sometiendo el asunto a votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 2** (D. José Esteban Moreno-Baquerizo y D. Santiago Landa)

**Votos en contra: 3** (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Siguero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Díaz y D. Juan Antonio Vera)

**Abstenciones: 3** (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro y D. José Luis Vicente,)

Por lo que por mayoría de votos, la Moción presentada es rechazada por el Pleno de la Corporación.

#### **OCTAVO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior.

#### **NOVENO.- SUBVENCIONES Y CONVENIOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene el Sr. Moreno Baquerizo para solicitar información sobre la situación actual del coto de caza, a lo que el Sr. Alcalde le indica que tenía previsto dar información al respecto, pero que será al final de este punto y dará primero la palabra a la portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular para que formule las preguntas que estime conveniente.

Toma la palabra la Sra. Siguero señalando que han recibido quejas de vecinos sobre la situación de los alojamientos, en especial los de Sieteiglesias y quieren saber cómo se gestionan.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que por supuesto que pueden existir quejas y que lo que se pretende es mejorar la gestión, pero se carece del personal suficiente y adecuado para ello, aunque



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

afortunadamente con las subvenciones que nos han concedido, se encomendará al nuevo personal de turismo contratado para que lleve un control más exhaustivo.

Interviene nuevamente la Sra. Siguero, y en relación con las obras que se han realizado recientemente en la piscina municipal tiene conocimiento de que ha habido una inspección de industria y querían saber qué es lo que ha pasado con esta inspección y cuál había sido el informe de industria.

El Sr. Alcalde le indica que desde hace más de veinte años que no se hace ninguna reparación en la piscina y que ha habido que reparar la instalación eléctrica, con motivo de una inspección efectuada por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Balseiro explica los detalles de la reparación de la instalación eléctrica para dejarla adaptada a la normativa vigente, habiéndose pasado la inspección satisfactoriamente.

Toma la palabra la Sra. Díaz y se refiere a la convocatoria de una plaza de educadora en la Casa de Niños. El Sr. Alcalde le indicó en el mes de agosto, en la reunión a la que asistió de la Comisión Especial de Cuentas, en sustitución de D<sup>a</sup>. María José Siguero, que la convocatoria iría en el orden del día del Pleno que con carácter extraordinario iba a convocarse ese mismo mes. En la convocatoria del Pleno celebrado el 18 de agosto de 2017, no fue este asunto y su sorpresa es ver en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 4 de octubre la referida convocatoria. Por ello quiere saber por qué la resolución de la misma está realizada con fecha 10 de agosto.

El Sr. Alcalde le contesta indicando que esta convocatoria ha requerido una tramitación urgente y que no ha podido esperar, ya que era un requerimiento de la Comunidad de Madrid.

A continuación por el Sr. Alcalde toma la palabra y da lectura al siguiente "Informe a la petición verbal del Concejal Portavoz del grupo Municipal 3 en Círculo, José Esteban Moreno-Baquerizo, sobre la situación actual del COTO DE CAZA.

Al día de hoy, en este Ayuntamiento se han presentado dos escritos relacionados con el Coto de Caza existente en este municipio, del cual es titular el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y que por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 3 de Junio de 1.982, se aprobó la cesión de la gestión del aprovechamiento cinegético a la Sociedad de Cazadores LONASI.

En los escritos mencionados se solicita la revocación de dicho Acuerdo Plenario de cesión.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Actualmente se ha elaborado un inventario de Fincas de titularidad Municipal (dato que se ha facilitado al Club de Cazadores LONASI y a un vecino interesado en ello); y se está recabando información a través de su Junta Directiva sobre los titulares de fincas actualizados que, además, son socios cazadores. También se están realizando las oportunas gestiones con las autoridades de la Comunidad de Madrid con competencia en materia de Caza.

Con independencia del requerimiento de subsanación que se ha remitido al letrado que manifiesta representar a varios vecinos (por no haber aportado en su primer escrito todos los apoderamientos que menciona), se han iniciado los trámites para analizar la situación jurídica de la concesión del Coto. Para ello, se ha solicitado INFORME a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Por último indicar que se ha puesto TODO el expediente a disposición del asesor jurídico externo del Ayuntamiento, para que elabore informe relativo a los procedimientos a seguir para dar contestación a los interesados, además de actualizar, si procediera, la situación jurídica del COTO.

En al día de hoy, estamos a la espera de recibir los informes solicitados y me reitero en el contenido del “comunicado de Alcaldía publicado con fecha 15 de Septiembre del presente año.”

Interviene el Sr. Moreno Baquerizo para preguntar al Sr. Alcalde si va a reunirse con los propietarios del Coto, a lo que el Sr. Alcalde le responde que ha dado lectura al informe solicitado por su Grupo sobre la situación actual del Coto de Caza, indicándole que este no es el momento de abrir ningún debate sobre este asunto, y ante la insistencia del Sr. Moreno Baquerizo el Sr. Alcalde le retira el uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.